

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
Año 2008 N°s. 954 - 955 - 1.194 - 1.207 1.231 - 1.395
<b>RESOLUCIONES</b>
Función Judicial
<b>LICITACIONES</b>
- N° 05/08 (Administración Provincial de Vialidad)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Viernes 03 de octubre de 2008	Edición de 20 Páginas - N° 10.617		

**DECRETOS****DECRETO N° 954 (M.H.)**

18/04/08

Rescindiendo el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la señora Ruth Inés Troncoso, D.N.I. N° 27.807.904, autorizado por Decreto F.E.P. N° 219 de fecha 26 de enero de 2007.

**Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Quinteros, D.N., S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 955 (M.H.)**

18/04/08

Asignando, a partir del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2008, la cobertura del cargo como Personal Transitorio para prestar servicios en la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, dependiente del Ministerio de Hacienda, a la Cra. Inés Ruth Troncoso, D.N.I. N° 27.807.904, Categoría 18, Agrupamiento Profesional.

El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.

Los organismos competentes deberán realizar los registros pertinentes, conforme a lo dispuesto en este acto administrativo.

**Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Quinteros, D.N., S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 1.194 (S.G. y L.G.)**

21/05/08

Prorrogando, desde el 25 de marzo y por un plazo de seis meses, la afectación de la agente María Silvia Glenda Ruarte, D.N.I. N° 16.567.216, de Planta Transitoria Categoría G 16, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General, perteneciente a la Secretaría General y Legal de la Gobernación, para prestar servicios en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Local.

Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense los registros correspondientes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

**Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.**

\* \* \*

**DECRETO N° 1.207**

La Rioja, 23 de mayo de 2008

Visto: el Expediente Código G1 N° 00378-7-Año 2007, mediante el cual se gestiona la transferencia del agente

Claudio Gabriel Herrera, D.N.I. N° 21.564.527, desde la Secretaría de Turismo a la Dirección General de Estadística y Sistema de Información de la Secretaría de Planeamiento Estratégico; y-

**Considerando:**

Que a fs. 11/12 se adjunta copia del Decreto N° 73/122, a través del cual la Cámara de Diputados de la Provincia en su Artículo 2° aprueba la gestión del expediente de referencia.

Que a fs. 6, la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, informa que el señor Claudio Gabriel Herrera, D.N.I. N° 21.564.527, reviste en la Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente en la Secretaría de Turismo.

Que los organismos intervinientes prestaron su acuerdo correspondiente; lo normado por los Artículos 6° y 9° de la Ley N° 8.238 de Presupuesto, y en virtud a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto de Distribución N° 002/08 Reglamentario a la Ley de Presupuesto N° 8.238, es propósito de esta Función Ejecutiva acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas en el Artículo N° 123 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los cargos asignados por Ley de Presupuesto N° 8.238, conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 10: Subjurisdicción 4  
Servicio 140: Secretaría de Turismo  
Programa 16: Promoción del Turismo  
Unidad Ejecutora: Secretaría de Turismo  
Categoría Programática: 16-0-0-0-0

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría 15	-	1

Jurisdicción 10: Subjurisdicción 2.  
Servicio 120: Secretaría de Planeamiento Estratégico.  
Programa 16: Relevación Censo y Registro Estadístico.

Unidad Ejecutora: Dcción. Gral. de Estadística y Sistema de Información.

Categoría Programática: 16-0-0-0-0.

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría 15	1	-

Artículo 2°.- Transfiérese desde la Jurisdicción 10: Subjurisdicción 4; Servicio 140: Secretaría de Turismo; Programa 16: Promoción del Turismo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Turismo; Categoría Programática: 16-0-0-0-0, a la Jurisdicción 10: Subjurisdicción 2; Servicio 120: Secretaría de Planeamiento Estratégico; Programa 16: Relevación Censo y Registro Estadístico; Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadística y Sistema de Información; Categoría Programática: 16-0-0-0-0, en el cargo Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, al agente Claudio Gabriel Herrera, D.N.I. N° 21.564.527, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por los señores Secretarios de Planeamiento Estratégico, de Turismo y de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H. - Sánchez, J.C., S.P.E. - Del Pino, A.D., S.T.**

\* \* \*

### DECRETO N° 1.231

La Rioja, 28 de mayo de 2008

Visto: el Expediente Código A3 N° 02148-1-Año 2007, mediante el cual se gestiona la transferencia de la agente Francisca Estela Gómez de Romero, D.N.I. N° 4.438.979, desde la Dirección General de Estadística y Sistemas de Información de la Secretaría de Planeamiento Estratégico a la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Infraestructura; y,-

#### Considerando:

Que a fs. 20/21 se adjunta copia del Decreto N° 72/122, a través del cual la Cámara de Diputados de la Provincia en su Artículo 2° aprueba la gestión del Expediente de referencia.

Que los organismos intervinientes prestaron su acuerdo correspondiente, y lo normado por los Artículos 6° y 9° de la Ley N° 8.238 de Presupuesto, es propósito de esta Función Ejecutiva acceder a lo solicitado.

Que a fs. 15 la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, informa que la señora Estela Francisca Gómez de Romero, D.N.I. N° 04.438.979, reviste la Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente en la Dirección General de Estadística y Sistemas de Información dependiente de la Secretaría de Planeamiento Estratégico.

Que en virtud a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto de Distribución N° 002/08 Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8.238.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas en el Artículo N° 126 de la Constitución Provincial,

#### EL VICEPRESIDENTE 1° DE LA CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícanse los cargos asignados por Ley de Presupuesto N° 8.238 conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 10: Función Ejecutiva.

Subjurisdicción 2: Secretaría de Planeamiento Estratégico.

Servicio 120.

Programa 16: Relev. Censo y Reg. Estadístico.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadística y Sist. de Inf.

Categoría Programática: 16-0-0-0-0.

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría 24	-	1

Jurisdicción 70: Ministerio de Infraestructura.

Servicio: 701.

Programa 16: Conduc. Coord. y Administración.

Actividad 1.

Unidad Ejecutora: Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

Categoría Programática: 16-0-0-1-0.

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría 24	1	-

Artículo 2°.- Transfiérese desde la Jurisdicción 10: Función Ejecutiva; Subjurisdicción 2: Secretaría de Planeamiento Estratégico: Servicio 120; Programa 16: Relev. Censo y Reg. Estadístico; Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadística y Sist. de Inf.; Categoría Programática: 16-0-0-0-0, a la Jurisdicción 70: Ministerio de Infraestructura; Servicio 701; Programa 16: Conduc. Vivienda e Infraestructura Social Básica, Actividad 1; Unidad Ejecutora: Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, Categoría Programática: 16-0-0-1-0, en el cargo Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, a la agente Cra. Francisca Estela Gómez de Romero, D.N.I. N° 4.438.979, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura y de Hacienda y suscripto por los señores Secretarios de Planeamiento Estratégico y de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Casas, S.G., Vicepte. 1° e/e P.E. - Tineo, J.H., M.I. - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H. - Sánchez, J.C., S.P.E.**

\* \* \*

### DECRETO N° 1.395 (M.P. y D.L.)

01/07/08

Contratando, desde el 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2008, bajo la modalidad de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual, para cumplir funciones en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, al señor Pedro Enrique Pérez, D.N.I. N° 06.719.034, estableciéndose una remuneración mensual de Pesos Setecientos (\$ 700,00).

Estableciendo que a los fines de la percepción de la retribución mensual establecida precedentemente la persona mencionada que reviste el carácter de Locador, deberá presentar los dos últimos días hábiles de cada mes calendario la factura correspondiente por ante la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción y Desarrollo Local por cada suma de dinero que tengan derecho a percibir o cobrar por mes vencido, de acuerdo a las normas legales que rigen la facturación y registración de operaciones comerciales conformada por el/la responsable del área.

Disponiendo que será de exclusiva responsabilidad del Locador el pago de impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del contrato, liberando al Estado Provincial de todas las obligaciones fiscales emergentes de esa relación contractual.

Dejando establecido que el Contrato de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual prestado a título personal, que se celebra por el presente acto administrativo, se rescindirán de manera automática a partir de que su titular se encuentre incurso en situaciones de incompatibilidad.

El Estado Provincial se reserva la facultad de rescindir la presente contratación en forma anticipada, sin notificación previa ni expresión de causas, no generando ello

responsabilidad alguna al Estado Provincial. El locador también podrá rescindir los contratos, previa notificación fehaciente con antelación no menor de sesenta (60) días, siempre que dicha rescisión no implique a juicio del Estado Provincial el incumplimiento del objeto de la contratación formalizada por medio del presente acto administrativo.

Queda establecido que la contratación del locador no genera relación de dependencia con el Estado Provincial, ni implica compromiso de parte de éste de renovar el Contrato ni de incorporarlo en el futuro a la planta de la Administración Pública Provincial en cualquier de sus modalidades: correspondiendo todos los aportes provisionales, obra social, etc., y demás, por cuenta del Locador.

Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, serán atendidos con imputación a las partidas específicas del presupuesto vigente.

Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense los registros correspondientes los dispuesto en el presente acto administrativo.

**Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P y D.L. - Guerra, R.A., M.H.**

### LICITACIONES

**Gobierno de la Provincia de La Rioja**

**Ministerio de Infraestructura**

**Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública N° 05/08**

Expediente: A-4 N° 1187-G-08.

Objeto: Contratación para Adquisición de Dos Camionetas de 2.500 c.c. o superior, con destino a la Gerencia de Conservación y Talleres para Afectación al Cumplimiento de Convenio de Transferencia de Funciones Operativas para el Mantenimiento de las Rutas Nacionales N°s. 40 - 76 - 79 y 150.

Presupuesto Oficial Base: \$ 177.600,00.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Fecha de apertura: 20/10/08. Horas: once (11:00).

Lugar de apertura: Catamarca 200 - La Rioja - Capital.

Consultas y adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - Código Postal 5.300 La Rioja - Capital. Teléfono: 03822 - 453323.

**Cr. Jorge N. Dávila**  
Jefe Dpto. de Administración  
a/c. Gerencia A.P.V.

**Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino**  
Administrador General A.P.V.

**C/c. - \$ 400,00 - 30/09 al 03/10/2008**

### VARIOS

**Edicto Ley N° 11.867**

Se hace saber por el plazo de diez días, contados a partir de la última publicación, que la Sra. María Rosa Boronat, con domicilio en calle Callao N° 167, B° Vargas, D.N.I. N° 11.856.761, cede y transfiere al Sr. Fernando Ariel Torres, D.N.I. N° 21.606.975, con domicilio en barrio Círculo Policial, calle proyectada, casa N° 25, ambos de la ciudad de La Rioja, todos los derechos que la primera tiene y le corresponden como

propietaria fundadora del Jardín de Infantes "Miguel de Cervantes", institución educativa de nivel inicial incorporado a la enseñanza oficial que funciona y se domicilia en calle Albert Einstein 287 -casi esq. Santiago del Estero- de esta ciudad de La Rioja. Pasivo a cargo de la vendedora. Reclamamos y oposiciones en domicilio de la cedente, calle Callao N° 167, B° Vargas, ciudad de La Rioja. La Rioja, 15 de setiembre de 2008.

**María Rosa Boronat**

**N° 8.560 - \$ 243,00 - 19/09 al 03/10/2008**

\*\*\*

### **Ente Unico de Control de Privatizaciones Audiencia Pública - Prórroga**

Decreto FEP N° 792/08, modificado por Decreto FEP N° 865/08, Expte. EUCOP N° F5-00200-0-08 - Resolución EUCOP N° 001, Acta N° 039 de fecha 02 de mayo de 2008. Expte. FEP N° F6-00686-3/08, Decreto FEP N° 1.325/08 y Decreto FEP N° 1.868/08, modificatorio de los decretos referenciados anteriormente.

Objeto de la Audiencia: Consideración y aprobación del nuevo Régimen y Cuadro Tarifario que regirá los próximos cinco (5) años, a partir de su aprobación en la provincia de La Rioja, de conformidad con lo previsto en los principios tarifarios de la Ley Nacional N° 24.065, Ley Provincial N° 6.036, Ley Provincial N° 8.211, Decreto N° 792/08, modificado por Decreto N° 865/08, Decreto FEP N° 1.325, modificado a su vez por el Decreto FEP N° 1.868/08, y Artículo 31° del Contrato de Concesión de EDELAR S.A. y Subanexo II del referido Contrato.

Fecha y hora de la Audiencia: 16 de octubre de 2008 a las 10:00 horas.

Lugar: Espacio 73, calle Catamarca N° 73 de esta ciudad Capital.

Procedimiento aplicable: Reglamento de Audiencia Pública establecido por Resolución EUCOP N° 009 -Acta N° 095 de fecha 24 de agosto de 2006. El público podrá participar oralmente.

Presentaciones: Quienes deseen ser parte en la Audiencia Pública en ejercicio de un derecho subjetivo, interés legítimo o difuso, podrán presentarse por escrito ante la Instructora designada desde el 14/05/2008 hasta el 06/10/2008, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, en las oficinas del EUCOP en calle San Nicolás de Bari N° 775, donde se podrán tomar vistas y obtener copia de las presentaciones efectuadas por otras partes. Las pruebas de que intenten valerse sólo podrán ofrecerse con cuatro copias desde el 14/05/2008 hasta el 06/10/2008, en el mismo lugar e idéntico horario. Quienes solicitaren participación deberán presentarse obligatoriamente el día 09/10/2008 a las 10:00 horas en las oficinas del EUCOP, a los fines de participar de la Preaudiencia, informarse acerca de la admisión de las partes y del orden asignado para intervenir en la Audiencia.

Instructora: Dra. Paula Gabriela Corvalán - Teléfono N° 453696 - Fax N° 453687.

Defensor del Usuario: Dr. Ernesto Raimundo Paolini - Teléfono N° 453696 - Fax N° 453687.

El Directorio: Fdo.: Presidente: Ing. Pedro O. Wassan; Vicepresidente: Director de Servicios Eléctricos, Sr. Félix Martín Moya; Director de Agua Potable y Saneamiento: Ing. Esteban Díaz; y Director Vocal: Dr. Héctor Fabián Cortez Caballe.

**N° 8.620 - \$ 190,00 - 03/10/2008**

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social****Edicto de Expropiación****Ley 8.244 -Expte. F6-013519-07**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 576/08, por la cual se dispone expropiar los inmuebles situados en la localidad de Catuna, Dpto. General Ortiz de Ocampo, provincia de La Rioja, ubicados al Este de calle pública, al Sur calle Angel Vicente Peñaloza, y al Oeste y Norte con terrenos de Pedro Domingo Páez, comprendidos en Planos de Mensura para Regularización Dominial aprobados por Disposición D.G.C. N° 017412 -de fecha 09 de abril de 2008, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 30 de setiembre de 2008.

S/c. - \$ 145,00 - 03 al 10/10/2008

**REMATES JUDICIALES**

Por orden de la Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 7.791 - Letra "B" - Año 2002, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Rojas Humberto Nicolás - Ejecución Hipotecaria", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día siete de octubre próximo a horas once, en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - 2do. Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en esta ciudad de La Rioja sobre la acera Norte de la Av. Rivadavia N° 29, y mide: 10,00 m de frente a la calle de su ubicación por 27,50 m de fondo hacia el Norte; y linda: al Sur: con Av. Rivadavia, al Norte: con propiedad de Abdo Saadi, al Este: con David Macchi, y al Oeste: con Alfredo Pizzuto. Lo que hace una superficie total de 275 m2. Matrícula Registral: C-16.002. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc. A - Manz. 67 - Parcela "e". Padrón N° 1-23.441. El remate se efectuará con la Base del Crédito Hipotecario: \$ 283.716,02 -y rigiendo para el caso de falta de postor lo establecido en el Artículo 301° - inc. 5) del C.P.C. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Títulos, gravámenes y minutas: Se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: Se trata de una vivienda familiar compuesta por dos habitaciones que dan sobre la calle Rivadavia, una sala de estar, una habitación en el fondo y una galería con techo de chapa. En buen estado de conservación. Actualmente ocupado. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 01 de setiembre de 2008.

**Blanca R. Nieve de Décima**  
Prosecretaria

N° 8.606 - \$ 100,00 - 30/09 al 07/10/2008

Por orden de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo del Dr. Carlos María Quiroga, "A" - en autos caratulados: "Aclade S.R.L. c/Río Manso S.A. s/Ejecutivo" -Expte. N° 34.075 - Letra "A" - Año 2001, se ha dispuesto que la Sra. Martillero Pública Adriana Roqué, M.P. N° 105, venda en pública subasta en Portales de esta Cámara y Secretaría, sito en calle San Nicolás de Bari N° 652 - 2° Piso del Shopping Catedral de esta ciudad, el día nueve de octubre próximo a horas doce, un inmueble que se designa como lote "q": Se sitúa al Norte de calle proyectada -esquina Noroeste de calle Colectora, y mide: cuarenta y cinco metros treinta y cuatro centímetros de frente al Sur sobre calle proyectada; por cuarenta y cinco metros veintidós centímetros en su contrafrente al Norte; por veintiocho metros ochenta y dos centímetros de frente al Sureste sobre calle colectora; por veintinueve metros diez centímetros de contrafrente Noroeste, lo que hace una superficie total de un mil ciento cincuenta y ocho metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados, y linda: Norte: sucesión Rosa de la Vega de Pazos, Sureste: calle Colectora, Sur: calle proyectada y Noroeste: lote "p". Figura inscripto en la Dirección General de Ingresos Provinciales y Catastro de la Provincia, bajo la siguiente Matrícula Catastral: 1-16.532. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C - Manzana 247 - Parcela "q"; con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga. Ver títulos en Secretaría. Embargos anotados, el de este juicio y demás, al respecto remitirse a los autos de mención. Condiciones: Dinero de contado y al mejor postor por la base de \$ 5.933,30 -o sea, el 80% de la Valuación Fiscal, que es de \$ 7.416,63. El comprador deberá abonar el 20% del valor de la venta con más el 5% de la Comisión del Martillero, y el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Si el día de la subasta resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Después de la subasta no se admitirá reclamo alguno. Informes: Oficina del Martillero, sita en calle Avellaneda N° 130 - Ciudad. Secretaría, 23 de setiembre de 2008.

**Dra. Marcela Fernández Favaron**  
Secretaria

N° 8.609 - \$ 100,00 - 30/09 al 07/10/2008

\*\*\*

**Martillero Público Nacional**  
**Joaquín R.A. Medina**

Excma. Cámara de Paz Letrada de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo de la Presidenta de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 3 de la autorizante, Procuradora Teresita M. de la Vega Ferrari, en autos Expte. N° 41.883 - Letra "T" - 2007, caratulados: "Trettel Sergio Eduardo c/Rosa Beatriz Gaitán - Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. Joaquín R.A. Medina, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentre, el día diez de octubre de dos mil ocho a horas 12:00, el que tendrá lugar en los Portales de este Tribunal donde se tramitan los autos, el siguiente bien mueble: Una heladera mostrador de dos puertas (posteriores), color rojo, mesada de fórmica blanca de dos metros de largo aproximadamente. El bien subastado será entregado en las condiciones en que se encuentra, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El mismo se exhibirá hasta el día de la subasta en el

horario de 10:30 a 12:00 en el domicilio, sito en acera Santa Fe N° 491, B° Centro, ciudad de La Rioja, los mismos se rematarán en las condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta, la venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo más la comisión del 10% al Martillero actuante. El traslado a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión del remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Artículos 33°, 34° y conc. de la Ley N° 3.853. Edictos de ley por el término no mayor de veinte (20) días mediante una publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

La Rioja, 25 de setiembre de 2008.

**Pr. Teresita M. de la Vega Ferrari**  
Secretaria

**N° 8.619 - \$ 30,00 - 03/10/2008**

**EDICTOS JUDICIALES**

El Sr. Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría a cargo de la Dra. María José Bazán, ha dispuesto la publicación de los presentes edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Delfín de Jesús Aguilar y María Ramona Molina para estar a derecho en los autos Expte. N° 39.408 - "A" - 2008, caratulados: "Aguilar Delfín y Ramona Molina - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Artículo 342° - inc. 2) del C.P.C.

La Rioja, 12 de setiembre de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 8.557 - \$ 45,00 - 19/09 al 03/10/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Jorge Fidel Esquivel, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 39.420 - Letra "E" - Año 2008, caratulados: "Esquivel Jorge Fidel - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de agosto de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.558 - \$ 45,00 - 19/09 al 03/10/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta Primera Circunscripción

Judicial, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, cita y emplaza mediante edictos por el término de quince (15) días -Artículo 342° del C.P.C.- posteriores a la última publicación de los presentes, la que se hará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Dña. Patricia Elena Fuentes, vecina que fuera de esta ciudad, a comparecer y estar a derecho en los autos Expte. N° 39.228 - Letra "F" - Año 2008, caratulados: "Fuentes Patricia Elena - Sucesorio", bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Carlos María Quiroga - Juez de Cámara. Por ante mí: Dra. María José Bazán - Secretaria a/c. Secretaría "B" - Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas. Secretaría, 15 de agosto de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 8.563 - \$ 75,00 - 19/09 al 03/10/2008**

\*\*\*

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 39.723 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Contreras Angel Raúl y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Angel Raúl Contreras e Ignacia Florencia Agüero, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 31 de julio de 2008.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 8.567 - \$ 50,00 - 19/09 al 03/10/2008**

\*\*\*

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Excm. Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dña. Ana Rita del Rosario Gordillo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 39.905 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Gordillo Ana Rita del Rosario y Otro s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 03 de setiembre de 2008.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 8.568 - \$ 45,00 - 19/09 al 03/10/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la

Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Aldo Ernesto Liberani, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 16.420 - Letra "L" - Año 1998, caratulados: "Liberani Aldo Ernesto - Sucesorio Ab Intestato".  
Chilecito, 29 de agosto de 2008.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 8.570 - \$ 45,00 - 19/09 al 03/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, Secretaria a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10.251 - Letra "P" - Año 2008, caratulados: "Paredes Mateo Atilio - Sucesorio", cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación. Publíquense edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 04 de setiembre de 2008.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 8.571 - \$ 40,00 - 19/09 al 03/10/2008**

\* \* \*

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Lucía G. de Ascoeta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Alicia Dolores Rearte, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 39.444 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Rearte Alicia Dolores - Sucesorio".  
Secretaría, 12 de setiembre de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaria

**N° 8.572 - \$ 45,00 - 19/09 al 03/10/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "B" del actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Orlando Nicolás Rivero, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 39.208 - Letra "R" - Año 2008, caratulado: "Rivero Orlando Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, agosto de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.574 - \$ 45,00 - 19/09 al 03/10/2008**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Sr. Nicolás Alberto Páez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 10.309 - Letra "P" - Año 2008, caratulados: "Páez Nicolás Alberto - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, setiembre de 2008.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 8.576 - \$ 52,00 - 19/09 al 03/10/2008**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Antonio Serapio Rivero, en autos Expte. N° 39.290 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Rivero Antonio Serapio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, setiembre de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 8.577 - \$ 37,00 - 19/09 al 03/10/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita a los herederos, legatarios y/o acreedores del extinto Roberto Greco, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 39.591 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Greco Esteban y Otra - Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio".  
Secretaría, 25 de agosto de 2008.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**S/c. - \$ 50,00 - 19/09 al 03/10/2008**

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" de la Actuaría, Dra. María José Bazán a/c. Secretaría, hace saber por cinco (5) veces, en los autos Expte. N° 39.426 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Aguirre de Nieto Elisa y Nieto Pedro Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", que se cita y emplaza a herederos y legatarios de los extintos Elisa Aguirre de Nieto y Pedro Nicolás Nieto, a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, La Rioja, 16 de setiembre de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
A/c. Secretaría

**N° 8.578 - \$ 50,00 - 23/09 al 07/10/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de los extintos Juana Ramona Arrascaeta y Felipe Nerio Vera a comparecer en autos Expte. N° 5.943 - "A" - Año 2008, caratulados: "Arrascaeta Juana Ramona y Otro - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de ley.  
Secretaría, 15 de setiembre de 2008.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 8.579 - \$ 45,00 - 23/09 al 07/10/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Presidente, Secretaría "A" de la actuaría, Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 39.869 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Godoy Luis Roberto - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) días, en un diario de circulación local, que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 10 de setiembre de 2008.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 8.580 - \$ 45,00 - 23/09 al 07/10/2008**

\* \* \*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y

emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Irma Antonia Carrizo, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 14.140 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Carrizo Irma Antonia - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164° y 165°, inc. 2) y 49° del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 28 de julio de 2008.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**Yolanda Beatriz Mercado**  
Juez de Paz Letrado

**S/c. - \$ 45,00 - 23/09 al 07/10/2008**

\* \* \*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces, en Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Gaspar Isaías Ruiz, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 14.076 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Ruiz Gaspar Isaías - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164° y 165°, inc. 2) y 49° del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 28 de julio de 2008.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**Yolanda Beatriz Mercado**  
Juez de Paz Letrado

**S/c. - \$ 45,00 - 23/09 al 07/10/2008**

\* \* \*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° "2", a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces, en Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Inés Ernestina Giménez, D.N.I. N° 11.156.440, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 13.560 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "Giménez Inés Ernestina - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164° y 165° inc. 2) y 49° del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 19 de agosto de 2008.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**Yolanda Beatriz Mercado**  
Juez de Paz Letrado

**S/c. - \$ 45,00 - 23/09 al 07/10/2008**

\* \* \*

La señora Juez del Juzgado de Paz la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° "2", a cargo del



autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces, en Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante César Ricardo Argañaraz, L.E. N° 8.018.800, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 14.220 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Argañaraz César Ricardo - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164° y 165°, inc. 2) y 49° del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 19 de agosto de 2008.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**Yolanda Beatriz Mercado**  
Juez de Paz Letrado

**S/c. - \$ 45,00 - 23/09 al 07/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Rufino Ramón Maldonado, L.E. N° 6.721.811, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 13.682 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Maldonado Rufino Ramón - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Artículos 164° y 165° - inc. 2) y 49° del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 19 de agosto de 2008.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 23/09 al 07/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Moreno Eduardo Omar, L.E. N° 6.686.694, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 14.168 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Moreno Eduardo Omar - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Artículos 164° y 165° - inc. 2) y 49° del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 19 de agosto de 2008.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**Yolanda Beatriz Mercado**  
Juez de Paz Letrado

**S/c. - \$ 45,00 - 23/09 al 07/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja,

Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes, Domingo Jesús Pedraza, M.I. N° 3.800.571, y Elsa Sánchez, L.C. N° 5.746.180, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 14.266 - Letra "P" - Año 2008, caratulados: "Pedraza Domingo Jesús y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Artículos 164° y 165° - inc. 2) y 49° del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 19 de agosto de 2008.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**Yolanda Beatriz Mercado**  
Juez de Paz Letrado

**S/c. - \$ 45,00 - 23/09 al 07/10/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión de los extintos Francisco Dardo Nieto y Rita Brizuela Ortiz de Nieto, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 30.989 - Letra "N" - Año 2008, caratulados: "Nieto Francisco Dardo y Rita Brizuela Ortiz Vda. de Nieto - Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza Secretaría, 30 de junio de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**S/c. - \$ 45,00 - 23/09 al 07/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, de la provincia de La Rioja, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores, dentro del término de quince (15) días, Artículo 342° - inc. 2) del C.P.C., del extinto Rogelio Manuel Romero, en los autos Expte. N° 39.410 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Romero Rogelio Manuel s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de setiembre de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.585 - \$ 45,00 - 26/09 al 10/10/2008**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil, Tercera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por el

término de diez (10) días posteriores a la última publicación, ha presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Agüero María del Tránsito - Información Posesoría" -Expte. N° 5.490 - Letra "A" - Año 2006- sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en paraje "La Aguadita", Dpto. Chamental, provincia de La Rioja. Datos catastrales: El que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, 4-12-04-441-322-154. Medidas y colindantes: Partiendo del punto "A" -en dirección Oeste, recorre una distancia de 11,47 m hasta llegar al punto "B", donde forma un ángulo de 89°15'33", desde allí -en dirección Norte, recorre una distancia de 563,65 m hasta llegar al punto "C", donde forma un ángulo de 123°24'24", desde allí -en dirección Noreste, recorre una distancia de 31,94 m hasta llegar al punto "D", donde forma un ángulo de 55°05'41", desde allí -en dirección Sur, recorre una distancia de 581,29 m hasta llegar al punto de partida "A", donde forma un ángulo de 92°14'22", formando de esta manera una figura irregular que encierra una superficie total de 1 ha 843,03 m2. El inmueble que se pretende usucapir colinda: al Oeste: con Carmen Nicolás Agüero, al Norte: con un río seco, al Este: con Manuel Ramón Agüero, al Sur: con camino vecinal. Publíquese edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 19 de febrero de 2007.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 8.586 - \$ 110,00 - 26/09 al 10/10/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 6.003 - Letra "F" - Año 2008, caratulados: "Flores Raimundo Héctor - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Flores Raimundo Héctor, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 18 de setiembre de 2008.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretaría Civil

**N° 8.587 - \$ 45,00 - 26/09 al 10/10/2008**

\* \* \*

El Dr. José Manuel Martín, Presidente de la Cámara Unica, Secretaría Civil, Circunscripción IV, Aimogasta, hace saber por cinco (5) veces (Artículo 409 - inc. 2° C.P.C.) que el señor Raúl Lucero ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva que está caratulado: "Lucero Raúl c/Nicolás Balvino Bruno y Otra s/Usucapición" -Expte. N° 2.782 - "L" - Año 2007, sobre un inmueble ubicado en calle Facundo Quiroga s/n° 9 (calle Norte según Plano) de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, con una superficie total de 308,88 m2. Matrícula Catastral: 0401-2005-010 (parte). Linderos: Norte: Nicolás Balvino Bruno (hoy América Estela Bruno); Sur: calle Facundo Quiroga (calle Norte); Este: Nicolás Balvino Bruno (hoy América Estela Bruno); Oeste: (hoy América Estela Bruno).

Secretaría, junio de 2008.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 8.588 - \$ 55,00 - 26/09 al 10/10/2008**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Desimone Marcela del Valle, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 38.837 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Desimone Marcela del Valle - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 18 de octubre de 2007.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 8.590 - \$ 45,00 - 26/09 al 10/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, y de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, hace saber que en los autos Expte. N° 9.710 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Molina María de Lourdes - Información Posesoría", se ha iniciado juicio de Información Posesoría respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Sanagasta, provincia de La Rioja, que es parte de una fracción de mayor extensión en el lugar llamado "El Bosquecillo", cuyos datos catastrales son los siguientes: Nomenclatura Catastral N° 4-02-50-041-810-296 -Disposición N° 16.733. Superficie total: 769,64 m2; y colinda: al Este: con Ruta Nacional N° 75, al Oeste: con Río Sanagasta, al Sur: con propiedad de la Sra. Olga Capdevilla, y al Norte: con propiedad de Omar E. Castro. Por lo tanto, se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, de que formulen oposición por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 10 de setiembre de 2008.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 8.591 - \$ 80,00 - 26/09 al 10/10/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 6.106 - Letra "E" - Año 2008, caratulados: "Echegaray de Brizuela Gladys del Rosario - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Gladys del Rosario Echegaray de Brizuela, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de setiembre de 2008.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretaría Civil

**N° 8.592 - \$ 45,00 - 26/09 al 10/10/2008**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 6.116 - Letra "T" - Año 2008, caratulados: "Troncoso Olga Yolanda - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Olga Yolanda Troncoso, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de setiembre de 2008.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretaría Civil

**N° 8.593 - \$ 45,00 - 26/09 al 10/10/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Elisa Toti, a cargo de la autorizante, Secretaria -Dra. María H. Paiaro, en los autos Expte. N° 8.125 - Letra "S" - Año 2006, caratulados: "Suc. Díaz de Salum Aurora s/Concurso Civil de Acreedores", hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Civil de la sucesión de Aurora Díaz de Salum, con domicilio en Av. Castro Barros s/n°, Aimogasta, asimismo, se hace saber que se designa Síndico a la Cra. Liliana Esther Bazán, constituyendo domicilio en calle San Martín N° 117 - 4° Piso - Of. "J" de esta ciudad, fijándose para el día treinta de octubre de dos mil ocho, fecha para que los acreedores formulen sus pedidos de Verificación de Créditos a la Sindicatura; el día dos de diciembre de dos mil ocho para que la Sindicatura presente Informe Individual; y para el día doce de marzo de dos mil nueve para que la Sindicatura presente el Informe General. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 24.522.

Secretaría, La Rioja, 22 de setiembre de 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 8.596 - \$ 82,00 - 26/09 al 10/10/2008**

\* \* \*

El Sr. Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación, Dr. Isidro Ferra, Secretaría a cargo de la Dra. Elina Saracha de Peña, en los autos Expte. N° 1.820 - Año 2008 - Letra "L": "López Gustavo Nicolás s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en ciudad de Chepes, La

Rioja, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación (Artículo 342° - inc. 3 del C.P.C.). Fdo.: Dr. Isidro Ferra - Juez. Dra. Elina Saracha de Peña - Secretaria.

**Dra. Elina Saracha de Peña**  
Secretaria

**S/c. - \$ 45,00 - 26/09 al 10/10/2008**

\* \* \*

El Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y de Conciliación N° 1, sito en calle Rivadavia N° 181 de la ciudad de La Rioja, Dr. Aldo Fermín Morales, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María de las Mercedes Astudillo de Escalante, hace saber por tres (3) veces en el Boletín Oficial de las Provincias de La Rioja y de Santiago del Estero, y en un diario de circulación local y diario de circulación en la provincia de Santiago del Estero, que en los autos Expte. N° 1.881 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Cabrera Oscar Alberto c/A.S.E.S. - De Roldán González Hugo y/u Otro - Despido", se ha dictado el siguiente decreto. La Rioja, veintiuno de agosto de dos mil ocho. Proveyendo al escrito de fs. 182, de conformidad a las disposiciones del Artículo 16° de la Ley N° 5.764, fíjase Audiencia de Conciliación para el día trece de octubre próximo a las nueve (09:00) horas, debiendo notificarse la misma a las partes al domicilio constituido y al domicilio real (Artículo 45° - inc. h) del C.P.C.). Con respecto al demandado, Hugo González Roldán, notifíquese -conforme al ordenado a fs. 108. Para el caso de que fracase la Conciliación, y no contando el Tribunal con fechas de Audiencias para el corriente año, a la fijación de Audiencia de Vista de la Causa, oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Aldo Fermín Morales - Juez. Dra. María de las Mercedes Astudillo de Escalante - Secretaria. La Rioja, 12 de setiembre de 2008. Dra. María de las Mercedes Astudillo de Escalante - Secretaria. "El actor, Cabrera Oscar Alberto, goza del Beneficio de Litigar sin Gastos".

**Dra. María de las Mercedes Astudillo de Escalante**  
Secretaria

**S/c. - \$ 72,00 - 26/09 al 03/10/2008**

\* \* \*

La Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Sr. Enrique Alberto Verón, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 10.344 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Verón Enrique Alberto - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de setiembre de 2008. Dra. María Elena Fantín de Luna.

**Blanca R. Nieve de Décima**  
Prosecretaria

**N° 8.597 - \$ 45,00 - 30/09 al 14/10/2008**

La Sra. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Basanni, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 20.548 - Letra "N", caratulados: "Nogales del Potrerillo S.A. - Información Posesoria", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la localidad de Potrerillo, departamento Famatina, identificado en cuatro fracciones: A) Una fracción de 376 hectáreas 4.326,75 m<sup>2</sup> - Nomenclatura Catastral: 4-06-33-002-162-250, cuyos límites son: al Norte y al Este: Río El Potrerillo, al Sur y al Oeste: Ruta Provincial N° 11. B) Una fracción de 49 hectáreas 3.383,66 m<sup>2</sup> - Nomenclatura Catastral: 4-06-33-002-158-195, cuyos límites son: al Norte: Ruta Provincial N° 11 - camino a La Cuadra, al Oeste: Ruta Provincial N° 11 (Nuevo Trazado), al Sur: Roberto Robustiano y Juan Ermo Barrionuevo, y al Este: Ruta Provincial N° 11. C) Una fracción de 58 hectáreas 2.324,28 m<sup>2</sup> - Nomenclatura Catastral: 4-06-33-002-210-186, cuyos límites son: al Norte: Río El Potrerillo, al Este: Río El Potrerillo y Ruta Provincial N° 11, al Sur: Ruta Provincial N° 11, y al Oeste: El Potrerillo Pueblo. D) Una fracción de 3 hectáreas 7.160,62 m<sup>2</sup> - Nomenclatura Catastral: 4-06-33-002-194-160, cuyos límites son: al Este y al Sur: Loma, al Norte: calle pública - Loma, y al Oeste: tierra presumiblemente fiscal. En consecuencia, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble y en forma especial a su anterior propietario, sucesión de Jorge Saab, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal, dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (3) veces. Chilecito, 29 de agosto de 2008.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 8.599 - \$ 80,00 - 30/09 al 07/10/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidenta de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "A" a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 19.047 - Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Páez Marta Concepción - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, herederos, legatarios y acreedores, sobre los bienes de la herencia de la extinta, Páez Marta Concepción, para que comparezcan dentro de los quince (15) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 10 de setiembre de 2008.

**Juan Bautista Scruchi**  
Prosecretario

**N° 8.600 - \$ 45,00 - 30/09 al 14/10/2008**

\*\*\*

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, Dr. Mario Emilio Masud, en los autos Expte N° 14.226 - "L" - 2008,

caratulados: "Leiva Antonio Eusebio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho, herederos, legatarios y acreedores, de los extintos Leiva Antonio Eusebio y Moreno Antonia, y especialmente a Uvaldina Genoveva Leiva y Emilia Audelina Leiva, ambas de domicilio desconocido, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, setiembre de 2008.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 8.601 - \$ 45,00 - 30/09 al 14/10/2008**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Bustamente Justo de Jesús, a comparecer en los autos Expte. N° 33.998 - Letra "B" - Año 2001, caratulados: "Bustamente Justo de Jesús - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de setiembre de 2008.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaria

**N° 8.603 - \$ 60,00 - 30/09 al 14/10/2008**

\*\*\*

La Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 14.334/08 - Letra "N", caratulados: "Navarro Ana María - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría N° "2" a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta, Sra. Ana María Navarro, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente". Chilecito, ocho de setiembre de dos mil ocho.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 8.604 - \$ 45,00 - 30/09 al 14/10/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 9.578 - Letra "L" - Año 2006, caratulados: "Luna Sinforoso Ernesto y Otra - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sinforoso Ernesto Luna y Luisa María Inés Zalazar de Luna, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última

publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 28 de agosto de 2008. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaría

N° 8.605 - \$ 55,00 - 30/09 al 14/10/2008

\* \* \*

### **Función Judicial**

Expte. N° 304 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "González Rubén Darío - s/Ejecución de Pena". Sentencia Condenatoria dictada por la Excma. Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil siete.

**Por todo ello, esta Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional Falla:**

I)- Condenar al imputado, Rubén Darío González, a cumplir la Pena de siete años de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por ser considerado autor penalmente responsable y culpable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma, Artículo 166° - inciso 2) - Segundo Párrafo del Código Penal, debiendo cumplir la misma en el Servicio Penitenciario Provincial.

II)- Declarar la reincidencia por cuarta vez de González Rubén Darío (Artículo 50° del Código Penal).

III)- Oficiar a los Tribunales actuantes en las condenas anteriores de Rubén Darío González, a los efectos de que remitan los testimonios de sentencias, a los efectos de considerar lo establecido por la norma del Artículo 52° del Código Penal.

IV)- Regular los honorarios profesionales de la Defensa Oficial, representada por la Dra. Miriam Bonetto, en la suma de 50 Jus (Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta con Cinco Centavos - \$ 2.550,05) y a cargo de su defendido, Artículo 15° - inciso A), Ptos. 17, b), II y 18 d), respectivamente, de la Ley N° 4.170 y modificatorias, los cuales únicamente podrán ser reclamados en función, y según lo reglado por el Artículo 28° de la Ley N° 5.825 de los Ministerios Públicos.

V)- Por Secretaría, practíquese el cómputo de pena, Artículo 527° del C.P.P.

VI)- Protocolícese, hágase saber y una vez firme la presente, líbrense los oficios que fueran menester, y sirva la lectura de la misma de suficiente notificación a las partes.

**Dr. Roberto Alfredo Pagotto**  
Vocal  
Cámara Tercera en lo Criminal y  
Correccional

**Dr. Jorge Gamal Abdel Chamía**  
Presidente  
Cámara Tercera en lo Criminal y  
Correccional

**Dr. Héctor Antonio Oyola**  
Vocal  
Cámara Tercera en lo Criminal y  
Correccional

**Dra. Sara A. López Douglas**  
Secretaría  
Cámara Tercera en lo Criminal y  
Correccional

S/c. - \$ 33,00 - 03/10/2008

\* \* \*

### **Función Judicial**

Expte. N° 321 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Muñoz Martín Nicolás - s/Ejecución de Pena". Sentencia

Condenatoria dictada por la Excma. Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, de fecha treinta y uno de julio de dos mil ocho.

**Por todo ello, esta Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial Falla:**

I)- Condenar a Martín Nicolás Muñoz, de condiciones personales ya referidas al comienzo de esta sentencia, a cumplir la Pena de tres años y seis meses de Prisión Efectiva como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado, Artículo 166° - inciso 2) y Segundo Párrafo del Código Penal, con más las accesorias legales y costas del proceso, por el hecho ocurrido el día 23 de diciembre del año 2006 a horas 11:10, aproximadamente, en el local comercial que gira con la denominación de "Mak Polirubro", sito en calle 8 de Diciembre al 1.030 del barrio San Vicente, en perjuicio de la Sra. Silvana Inés Merele.

II)- Por Secretaría de ejecución penal practíquese el cómputo de Pena (Artículo 527° del C.P.P. y 3° - inc. "b" y Artículo 4° de la Ley N° 7.712), y por Secretaría de esta Cámara líbrense los oficios que fueran menester para el cumplimiento de la presente.

III)- Costas a cargo del condenado (Artículos 569° y 570° del C.P.P.).

IV)- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Mabel Lucía Fallabrino, por su actuación como Defensora Oficial del imputado, Martín Nicolás Muñoz, en la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500), los que únicamente podrán ser efectivizados en los términos del Artículo 28° de la Ley del Ministerio Público N° 5.825.

V)- Protocolícese, extiéndase copia si así se solicita y sirva la lectura de la presente de suficiente notificación a las partes.

**Dr. Roberto Alfredo Pagotto**  
Presidente  
Cámara Tercera en lo Criminal y  
Correccional

**Dr. Jorge Gamal Abdel Chamía**  
Juez  
Cámara Tercera en lo Criminal y  
Correccional

**Dr. Carlos María Quiroga**  
Vocal  
Cámara Segunda en lo Civil,  
Comercial y de Minas

**Dra. Sara A. López Douglas**  
Secretaría  
Cámara Tercera en lo Criminal y  
Correccional

S/c. - \$ 33,00 - 03/10/2008

\* \* \*

### **Función Judicial**

Expte. N° 264 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Vázquez Lucas Gabriel - s/Ejecución de Pena". Sentencia Condenatoria dictada por la Excma. Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, de fecha nueve de abril de dos mil ocho.

**Por todo ello, esta Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional Falla:**

I)- Condenar al imputado, Vázquez Lucas Gabriel, a cumplir la Pena de cinco años de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por ser considerado autor penalmente responsable y culpable del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas, un hecho, Artículo 166° - inciso 2) del Código Penal, debiendo cumplir la misma con alojamiento en el Servicio Penitenciario Provincial. El Juez en ejecución determinará, según varíen las

condiciones de salud por las que se ordenó la prisión preventiva domiciliaria del condenado.

II)- Declarar la responsabilidad, penalmente culpable como autor, del menor Herrera Facundo Damián por el Delito de Robo Calificado por el Uso de Armas, un hecho, Artículo 166° - inciso 2) del Código Penal, y dejar en suspenso la decisión de la imposición de la pena.

III)- Ordenar el tratamiento tutelar por el término de un año a disposición del Juzgado del Menor, del menor imputado, Herrera Facundo Damián, especificado por la Ley N° 22.278, Artículo 4° - inc. 3), de acuerdo se establece en los considerandos.

IV)- Ordenar la libertad del menor Herrera Facundo Damián, bajo las siguientes condiciones: De fijar residencia en esta ciudad, sin ausentarse, salvo autorización jurisdiccional y someterse al tratamiento tutelar, especificado por la Ley N° 22.278 en el Artículo 4° - inciso 3) por el término de un año, dependiendo su persona del Juzgado del Menor.

V)- Absolver a la imputada Paz María Rosalba por el delito de Encubrimiento Doloso, hecho por el cual es traída a juicio.

VI)- Regular los honorarios profesionales de la Defensa Oficial representada por la Ab. Myriam Bonetto, en la suma de 70 Jus (Pesos Tres Mil Seiscientos Noventa y Ocho con Ocho Centavos - \$ 3.698,08), a cargo de su defendida, Paz María Rosalba, Artículo 15° - inciso A), Ptos. 17, b), II de la Ley N° 4.170 y modificatorias, los cuales únicamente podrán ser reclamados en función y según lo reglado por el Artículo 28° de la Ley N° 5.825 de los Ministerios Públicos. Regular los honorarios profesionales del letrado Luis Eduardo Gutiérrez en la suma de 60 Juz (Pesos Tres Mil Ciento Setenta con Cuatro Centavos - \$ 3.170,04) a cargo de su defendido, Vázquez Lucas Gabriel, Artículo 15° - Inciso A), Ptos. 17, b), II de la Ley N° 4.170. Regular los honorarios profesionales del letrado Jorge Cáceres en la suma de 70 Juz (Pesos Tres Mil Seiscientos Noventa y Ocho con Ocho Centavos - 3.698,08), a cargo de su defendido, Herrera Facundo Damián, Artículo 15° - inciso A), Ptos. 17, b), II de la Ley N° 4.170

VII)- Por Secretaría del Juzgado de Ejecución, practíquese el cómputo de Pena, Artículo 527° del C.P.P.

VIII)- Costas causídicas a cargo de los imputados Vázquez Lucas Gabriel, Herrera Facundo Damián y Paz María Rosalba.

VI)- Protocolícese, hágase saber, y una vez firme la presente líbrense los oficios que fueran menester y sirva la lectura de la misma de suficiente notificación a las partes.

**Dr. Jorge Gamal Abdel Chamía**  
Presidente  
Cámara Tercera en lo Criminal y  
Correccional

**Dr. Roberto Alfredo Pagotto**  
Presidente  
Cámara Tercera en lo Criminal y  
Correccional

**Dr. Carlos María Quiroga**  
Juez de Cámara

**Dra. Sara A. López Douglas**  
Secretaria  
Cámara Tercera en lo Criminal y  
Correccional

**S/c. - \$ 67,00 - 03/10/2008**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la Sra. Susana del Carmen Carena, Secretaria a cargo, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se

consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Aldo Antonio Bazán, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 30.861 -Letra "B" - 07, caratulados: "Bazán Aldo Antonio s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de setiembre de 2008.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 8.607 - \$ 45,00 - 03 al 17/10/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto "José Reyes Vega - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 39.899 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Vega José Reyes - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de setiembre de 2008.

**Dra. Marcela Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 8.608 - \$ 60,00 - 03 al 17/10/2008**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A", Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se sientan con derecho a la herencia de la extinta Alicia Elena Robles, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20.663 - "R" - 2008, caratulados: "Robles Alicia Elena - Sucesorio Ab Intestato". Fdo.: Dra. Sofía Elena Nader de Bassani - Juez de Cámara. Juan Bautista Scruchi - Prosecretario.

Chilecito, 29 de agosto de 2008.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 8.610 - \$ 67,00 - 03 al 17/10/2008**

\*\*\*

La Dra. Yolanda B. Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 14.248, caratulados: "Francés Margarita del Carmen - Prescripción Adquisitiva", que se tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, cita y emplaza a los acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre un

automóvil Dominio N° C438859, marca Fiat, modelo 128 Berlina, tipo Sedán 4 puertas, modelo año 1972, motor N° 128A-038-0847692, marca Fiat, chasis N° 128A-0499495, marca Fiat, córrase traslado al anterior propietario, en especial a los Sres. Di Memmo Pascual Vicente, Di Memmo Juan y Di Memmo Enzo, a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y El Independiente. Chilecito, 10 de setiembre de 2008. Dr. Mario Emilio Masud - Secretario.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 8.611 - \$ 60,00 - 03 al 17/10/2008**

\* \* \*

La Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 8.819 - Letra "L" - Año 2008, caratulados: "Lingua María Benita s/Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes de la sucesión de los extintos María Benita Lingua y Augusto Bruno Marsilli, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaría, setiembre del año dos mil ocho. Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 8.612 - \$ 60,00 - 03 al 17/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que el Sr. Cristian Javier Díaz Mastromatthey, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 7.310 - Letra "D" - Año 2004, caratulados: "Díaz Mastromatthey Cristian - Información Posesoria", sobre una fracción de terreno ubicado sobre calle Los Tilos N° 1.705, B° Los Olmos de esta ciudad Capital de La Rioja, individualizada -según Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 013469, de fecha 08/09/1999, ratificado por Disposición N° 015773, de fecha 03/06/2004. Nomenclatura Catastral actualizada: Dpto.: 01 - Circunscripción: "I" - Sección: "E" - Manzana: "313" - Parcela: "k". Padrón Provincial N° 1-26.244, a nombre de "Cooperativa de Vivienda del Personal Militar de La Rioja", que consta de una superficie total de 228,02 m2 -cuyas medidas son: en el costado Oeste: entre los segmentos "A" (79°, 10', 13") y "B" (91°, 54', 54") y mide: 22,13 m. En el costado Norte: entre los segmentos "B" (91°, 54', 54") y "C" (87°, 57', 01") y mide: 10,75 m. En el costado Este: entre los segmentos "C" (87°, 57', 01") y "D" (100°, 57', 52") y mide 20,44 m. En el costado Sur: entre los segmentos "D" (100°, 57', 52") y "A" (79°, 10', 13") y mide: 10,89 m; y linda al Norte: con terreno de propiedad del Sr. Pedro Ismael Delgado, al Sur: con calle pública de su ubicación, al Oeste: con parte de terrenos de Carlos Dante Torres, parte de terreno del Sr. Jorge

Lovipia, y parte de terreno de la Sra. Elvira Inés Steckel, y al Este: con terreno de propiedad del Sr. Cecilio Juan Díaz. Se cita, asimismo, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a presentarse a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de esta ciudad.

Secretaría, 24 de setiembre de 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 8.614 - \$ 180,00 - 03 al 17/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramitan los autos Expte. N° 9.936 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Valle de Aminga S.A. - Aumento de Capital - Modificación Artículo 4° y Nuevo Directorio", en los que se tramita la inscripción de los siguientes Directorios: Año 1994 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/04/1994; Año 1997 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/05/1997; Año 2000 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 30/06/2000; Año 2007 elegido mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 08/05/2007, quedando con ello conformado el actual Directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Eduardo Ramón García, argentino, D.N.I. N° 4.882.911, de profesión comerciante. Director Suplente: Sra. Nidia Estela Campero, argentina, D.N.I. N° 3.986.036, de profesión comerciante. Además se procede a la toma de razón del aumento de Capital Social llevado a cabo mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 08/05/2007, el cual a la fecha asciende a la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Treinta y Cinco Mil (\$ 1.835.000,00) y modificación del Artículo 4° del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Un Millón Ochocientos Treinta y Cinco Mil Pesos (\$ 1.835.000,00), representado por 1.835.000 acciones ordinarias nominales no endosables de valor \$ 1,00 cada una de ellas con derecho a un voto por acción.". Se ha dado cumplimiento a la conformidad administrativa - Disposición I.P.J. (E) N° 311/08. Publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial.

Secretaría, 25 de setiembre de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

**N° 8.615 - \$ 113,00 - 03/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10.319 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Astuena Francisco Lázaro y Otra - Sucesorio Ab Intestato",

cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Francisco Lázaro Astuena y María Candelaria Corzo, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 04 de setiembre de 2008.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaría

**N° 8.616 - \$ 45,00 - 03 al 10/10/2008**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 9.930 - Letra "O" - Año 2008, caratulados: "Olimazán S.A. s/Inscripción de Cambio de Domicilio y Designación de Directorios", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que la firma "Olimazán S.A." ha resuelto, mediante Acta de Directorio N° 16 de fecha 30/03/2001, cambiar el domicilio legal a la calle Libertad - esquina Ruta 5 - Km 3½ - Parque Industrial de esta ciudad, siendo el anterior el de calle San América y Jaureche, también de esta ciudad. Asimismo, se hace saber por este medio que mediante Actas de Asambleas Ordinarias N° 3 de fecha 28/05/1999; N° 6 de fecha 27/05/2002; N° 10 de fecha 30/04/2004; y N° 13 de fecha 15/05/2007 fueron designados los Directorios de "Olimazán S.A.", estando el Directorio actual integrado por Jorge J. Catalán, D.N.I. N° 21.564.455, domiciliado en Buenos Aires 467, La Rioja, como Presidente; Mariana Catalán, D.N.I. N° 24.284.751, con domicilio en calle Buenos Aires 467, La Rioja, Vicepresidente; y Marcelo F. Lamas, D.N.I. N° 23.451.204, domiciliado en Dardo de la Vega, ciudad de La Rioja, como Director Suplente.  
Secretaría, 26 de setiembre de 2008.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaría  
a/c. del Registro Público de Comercio

**N° 8.617 - \$ 75,00 - 03/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría en lo Civil "B", por Expte. N° 721/08, caratulados: "Cable Carril S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", se tramita la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente Contrato Social: Nombre: "Cable Carril S.R.L.". Domicilio: calle Castro Barros N° 1.140, Chilecito, La Rioja. Capital: Pesos Quince Mil (\$ 15.000), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que han sido suscriptas en especie, conforme al siguiente detalle: Jorge Pablo Fernández la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas de Pesos Diez cada una, por un total de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500), equivalente al 50% del Capital Social; y el socio Marcelo Vicentini la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas de Pesos Diez cada una, por un total de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500), equivalente al 50% del Capital Social. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta

propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación, exportación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y para la construcción. Venta de productos para la construcción, remodelación y equipamiento de la casa, oficinas comerciales y el jardín de una gran variedad de rubros. como construcción, alfombras, papeles, decoración, electricidad e iluminación, baños y cocina, cerámicos, electrodoméstico, jardín, ferretería, pinturas, accesorios y aberturas, entre otros. Asimismo, podrá dedicarse a la comercialización de cualquier tipo de productos en el comercio. Explotación de marcas o patentes, modelos y diseños industriales, cálculos de obra, ingeniería de obra, consultorías de todo tipo. Servicios: En la prestación integral de servicios empresariales a las empresas y/o personas físicas, estatales, públicas o privadas que eventualmente lo requieran. Servicios de abastecimiento de obra, servicios de instalación, etc. En definitiva, todo servicio que las personas puedan o deseen tercerizar. Industrialización: Podrá dedicarse por sí mismo o por medio de terceros a la industrialización de todo tipo de elementos para la construcción, premoldeados y prefabricados de cualquier tipo, industrialización de materiales afectados a la industria de la construcción, revestimientos, cerámicas, piso de cerámicos o de cualquier otra índole, y de aquellas industrias relacionadas. Todo ello, por sí o por medio de subcontratistas o conformando uniones transitorias de empresas. Para el mejor cumplimiento de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculan directa o indirectamente con el objeto social. Socios: Jorge Pablo Fernández, D.N.I. N° 24.736.776, argentino, casado, nacido el 21/12/1975, de 32 años de edad, profesión Ingeniero Civil, con domicilio en B° Los Cerros, Manzana "B", Casa N° 22, Chilecito; y Marcelo Vicentini, D.N.I. N° 25.507.095, argentino, soltero, nacido el 25/09/1976, de 31 años de edad, profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Castro Barros N° 371, Chilecito. Fecha de constitución: 20 de agosto de 2008. Duración: Noventa y nueve años. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio, Ing. Jorge Pablo Fernández. Duración en los cargos: Dos años. Organo de Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. Cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año. Disolución: La sociedad se disuelve por las causales del Artículo 94° - incs. 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 10° de la Ley N° 19.550.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría

**N° 8.618 - \$ 237,00 - 03/10/2008**

\* \* \*

Por disposición del Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 9.866 -Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Gema Logística S.R.L. s/Inscripción de Modificación del Artículo 5° (Administración)", se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por un (1) día, por el que se



hace saber la modificación del Artículo 5° del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5°.- La sociedad será dirigida y administrada por los socios Aidé Celestina Peralta y Hugo Eduardo Maldonado, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas y/o indistintas obliga a la sociedad. Cuando se trate de actos que importen decisiones que impliquen disposiciones de bienes, acuerdos para realizar aumentos de capital, incorporaciones de nuevos socios, será necesario el voto afirmativo y unánime de todos los socios.”. La Rioja, 06 de agosto de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Encargada Registro Público de Comercio

**N° 8.621 - \$ 70,00 - 03/10/2008**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Victoria Farías, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.529 - Letra “F” - Año 2008, caratulados: “Farías María Victoria - Sucesorio Ab Intestato”. Secretaría, setiembre de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Secretaria

**N° 8.622 - \$ 45,00 - 03 al 17/10/2008**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Acosta Ramón Nemecio y Farías Angela Mericia, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.530 - Letra “A” - Año 2008, caratulados: “Acosta Ramón Nemecio y Otra - Sucesorio Ab Intestato”. Secretaría, setiembre de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Secretaria

**N° 8.623 - \$ 52,00 - 03 al 17/10/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “A” del actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto “Julio César Galleguillo - Sucesorio Ab Intestato”, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y

corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 40.059 - Letra “G” - Año 2008, caratulados: “Galleguillo Julio César - Sucesión Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de setiembre de 2008.

**Dra. Marcela Fernández Favaron**

Secretaria

**N° 8.624 - \$ 60,00 - 03 al 17/10/2008**

\* \* \*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, en los autos Expte. N° 9.937 - Letra “C” - Año 2008, caratulados: “Ce.Ne.A. S.R.L. -Inscripción de Contrato Social”, que se tramitan ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, han ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la constitución de la sociedad “Ce.Ne.A. S.R.L.”. Datos de los socios: Karina Fabiana Cáceres, argentina, divorciada, Psicóloga, D.N.I. N° 25.579.518, con domicilio real en calle Leopoldo Vargas N° 1.975, B° Jardín Norte de esta ciudad; y Claudia Soledad Cabrera, argentina, soltera, Licenciada en Trabajo Social, D.N.I. N° 28.619.387, con domicilio real en calle Capitán Giachino N° 1.669, B° Luis Vernet de esta ciudad. Fecha de instrumento de constitución: 20/06/08. Razón Social: “Ce.Ne.A. S.R.L.” (Centro de Neurorehabilitación para Adultos). Domicilio: Corrientes N° 555 de esta ciudad. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las actividades de instalación y explotación de establecimientos asistenciales dedicados a la neurorehabilitación de jóvenes y adultos que padezcan trastornos o lesiones neurológicas. Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una, correspondiendo setenta y seis (76) cuotas sociales a Karina Fabiana Cáceres; y setenta y cuatro (74) a Claudia Soledad Cabrera. Composición de los organos de administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios que revistan la calidad de Gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta para obligar a la sociedad, a excepción de las adquisiciones y transferencias de bienes registrables y el otorgamiento de garantías y avales, actos para los cuales se requerirá la firma conjunta de todos los Socios-Gerentes. Designándose por este acto para desarrollar la función de Gerente a la Lic. Karina Fabiana Cáceres con las facultades de ley. Serán elegidos en Asamblea de Socios y su duración en el cargo será de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 1.881 del Código Civil y 9° del Decreto-Ley N° 5.965/63. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Secretaría, La Rioja, 26 de setiembre de 2008.

**Dra. María Fátima Gazal**

Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

**N° 8.625 - \$ 167,000 - 03/10/2008**

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del extinto, Sr. Mario César Romero, a comparecer y estar a derecho en los autos Expte. N° 30.786 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Romero Mario César - Sucesorio", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de octubre de 2007.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 8.626 - \$ 45,00 - 03 al 17/10/2008**

\* \* \*

La Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que en los autos caratulados: "Luna Nicolás Argentino s/Sucesión Ab Intestato" -Expte. N° 39.539 -Letra "L" - Año 2008, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Luna Nicolás Argentino, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Artículo 342° - incs. 1), 2) y 3) del C.P.C. El presente deberá publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

La Rioja, 25 de setiembre de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.627 - \$ 45,00 - 03 al 17/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, por ante la Secretaría "B" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Lucila Mercado, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 39.491 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Mercado Lucila -Declaratoria de Herederos".

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.630 - \$ 37,00 - 03 al 17/10/2008**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Roque Carlos Cabrera a comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo

apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Cabrera Roque Carlos - Sucesorio" -Expte N° 8.844 -Letra "C" - Año 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 8.631 - \$ 40,00 - 03 al 17/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Eduardo Uriel Gordillo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.130 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Gordillo Uriel - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo.: Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Juez. Sara Granillo de Gómez - Secretaria. Por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación. La Rioja, 29 de setiembre de 2008.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. de Secretaría

**N° 8.633 - \$ 32,00 - 03 al 17/10/2008**

### EDICTOS DE MINAS

#### **Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 04-T-2008. Titular: Teck Cominco Argentina LTD. Denominación: "Santa Clara". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 31 de marzo de 2008. Señor Secretario: ... La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6791103 - Y=2518299) ha sido graficada en el departamento General Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1.544 ha 0040 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=2513830.0000 X=6792602.0000, Y=2519400.0000 X=6792602.0000, Y=2519400.0000 X=6789830.0000, Y=2513830.0000 X=6789830.0000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6791103-2518299-13-09-M. La Rioja, 27 de agosto de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el

solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma: ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 8.565 - \$ 140,00 - 19, 26/09 y 03/10/2008**

\* \* \*

**Edicto Manifestación  
de Descubrimiento**

Expte. N° 05-T-2008. Titular: Rioja 16. Denominación: "Teck Cominco Argentina LTD". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 01 de abril de 2008. Señor Secretario: ... La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6725769 - Y=2631195) ha sido graficada en el departamento Chilceto de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1.110 ha 8.889 m<sup>2</sup>, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=2629755.0000 X=6728127.0000, Y=2633088.0000 X=6728127.0000, Y=2633088.0000 X=6724794.0000, Y=2629755.0000 X=6724794.0000. Asimismo, se informa que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "Rioja 16" -Expte. 91-T-2006, a nombre del mismo propietario. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6725769-2631195-13-07-M. La Rioja, 27 de agosto de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma: ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma: ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 8.566 - \$ 140,00 - 19, 26/09 y 03/10/2008**

\* \* \*

**Edicto Manifestación  
de Descubrimiento**

Expte. N° 36-R-2008. Titular: Ríos David Alejandro. Denominación: "David P". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 30 de julio de 2008. Señor Secretario: ... La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6784387 - Y=2620330), ha sido graficada en el departamento Chilceto de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 182 ha 5.835,31 m<sup>2</sup>, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2620595.4300 X=6784792.2300, Y=2619760.0400 X=6784792.2300, Y=2619760.0400 X=6783082.1500, Y=2621060.0300 X=6783082.1500. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6784387-2620330-13-07-M. La Rioja, 27 de agosto de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma: ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 8.629 - \$ 128,00 - 03, 10 y 17/10/2008**

## FUNCION EJECUTIVA

**Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador

**Prof. Mirtha María Teresita Luna**  
Vicegobernadora

## MINISTERIOS

**Prof. Carlos Abraham Luna Daas**  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
Humanos

**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda

**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación

**Ing. Javier Héctor Tineo**  
De Infraestructura

**Ing. Javier Héctor Tineo**  
a/c.de Producción y Desarrollo  
Local

**Dr. Gustavo Daniel Grasselli**  
De Salud Pública

**Sr. Délfór Augusto Brizuela**  
De Desarrollo Social

**Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela**  
Secretaría General y Legal de la Gobernación

**Dr.Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno

**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado

## SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

**Arq. Julio César Sánchez**  
De Planeamiento Estratégico

**Ing. Amelia Dolores Montes**  
De Cultura

**Lic. Alvaro del Pino**  
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y  
Solidaridad

## SECRETARIAS MINISTERIALES

**Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz**  
De Agricultura y Recursos Naturales

**Ing. Silvio Luciano Murúa**  
De Ganadería

**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión

**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente

**Sr. Andrés Osvaldo Torrens**  
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Del Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

## SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

## SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

**Sr. William José Aparicio**  
De Empleo

## LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

## DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

## TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

### PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

### VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00